

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2022-3805 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1 en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haber presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Potes, adoptado en fecha 7 de abril de 2022, sobre Transferencia de Créditos, expediente 36/2022, que se hace público resumido por capítulos:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9430	46301	Aportación cuotas Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia 2022	53.337,00
			Total TCA	53.337,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4590	63901	Obras al amparo de la Subvención del Decreto 91/2020 de 17 de diciembre - Renovación Interior en el Convento de San Raimundo. Anualidad 2022	-53.337,00
			Total TCD	-53.337,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Potes, 16 de mayo de 2022.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2022/3805